



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0902-D-FLCH-2019

Lima, 27 de agosto del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 06645-FLCH-2019, El Vicedecano de Investigación solicita apoyo económico para el Magister Jairo Valqui Culqui.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 233-VIP-FLCH-19, El Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita se apoyo económico a favor del Magister Jairo Valqui Culqui, quien presentara en el Congreso Regional de Lenguas Indígenas para América Latina y el Caribe, una ponencia que se realizara en la Ciudad del Cusco;

Que, mediante Informe N.º 191-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor de la Magister Jairo Valqui Culqui, con código N.º 0A1058 por el monto de S/. 780.00 (setecientos ochenta y 00/100 soles), para financiar la adquisición de pasajes aéreos, alimentación, movilidad interna y estadía, quien asistirá como ponente en el Congreso Regional de Lenguas Indígenas para América Latina y el Caribe, con su ponencia "Formación de Estudiantes Indígenas Amazónicos en Educación Intercultural Bilingüe desde la UNMSM" a realizarse del 25 al 27 de setiembre del 2019 en la ciudad del Cusco, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 28 de setiembre de 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

